



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MARJALIZA

En la Secretaria de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, de bases del régimen local; 169 del real decreto legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de haciendas locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta entidad local para el ejercicio del 2022 aprobado, inicialmente, por la Corporación municipal, en sesión plenaria de fecha 30 de junio del 2022.

Los interesados legitimados, podrán presentar reclamaciones contra el mismo durante quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente, en previsión de lo cual se publica el resumen por capítulos.

Resumen clasificación económica por capítulos:

GASTOS

CAPIT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de Personal	114.047,00
2	Bienes corrientes y servicios	134.070,00
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	12.400,00
6	Inversiones reales	9.140,00
9	Pasivos financieros	11.425,00
Total		281.682,00

INGRESOS

CAPIT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	109.020,00
2	Impuestos indirectos	5.500,00
3	Tasas y otros ingresos	43.730,00
4	Transferencias corrientes	115.735,00
5	Ingresos patrimoniales	3,00
7	Transferencias de capital	7.692,00
Total		281.682,00

Marjaliza, 30 de junio de 2022.– El Alcalde, Román Jesús Jiménez Romeral.

N.ºI.-3328